

INFORME AUDITORÍA INTERNA AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL
PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO EN EQUIDAD.
E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA - 2024.

E.S.E SALUD DEL TUNDAMA

CLAUDIA MARCELA QUINTANA

Gerente (E)

ANDRÉS JULIÁN ALFONSO PÉREZ

Asesor Oficina Control Interno

Edición

AGOSTO

2024.

INFORME AUDITORÍA INTERNA AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL
PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO EN EQUIDAD.
E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA - 2024.

1. OBJETIVO

Evaluar la gestión adelantada por la E.S.E. Salud del Tundama del área o proceso de avance de cumplimiento del programa de formalización del empleo público en equidad, en cuanto al cumplimiento normativo vigente, las directrices establecidas por el Gobierno Nacional.

Determinar la adecuada ejecución de las acciones propuestas para el inicio de la formalización del empleo público y generar si es del caso las respectivas recomendaciones de valor para fortalecer el control interno de la entidad al respecto.

2. ALCANCE

Se define el alcance de la auditoria en la aplicación del sistema de control interno en los procedimientos (autocontrol en sus actividades) y el adecuado diseño y seguimiento a la normatividad establecida referente a la formalización del empleo público en equidad. Se evaluará el plan de formalización del empleo público de la entidad para la presente vigencia.

3. PROCESOS INVOLUCRADOS

GERENCIA. E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA – 2024.

4. SOPORTE LEGAL

La Oficina Asesora de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2145 de 1999 y sus modificaciones, los Decretos 1537 de 2001, 2482, 2641 de 2012 y 943 del 21 de mayo de 2014;

En cumplimiento al programa general de auditorías aprobado para la vigencia 2024, por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, el asesor de control interno adelantó la auditoría al proceso de Gestión de ambiente y recursos físicos revisando los siguientes aspectos:

Circular Conjunta 100-006 de 2023, la cual tiene por asunto el avance en el plan de formalización del Empleo público en equidad – vigencia 2023. Plan de Desarrollo 2022-2026: Colombia potencia de la vida”, Artículo 82.

5. DESARROLLO

5.1. METODOLOGÍA

Se verifica el estudio contractual que tiene hecho la entidad y los avances reflejados.

Se verifican las decisiones que al respecto se han tomado en junta directiva en la presente vigencia.

Se solicita información adicional para el posterior análisis de acuerdo al programa de trabajo establecido, la cual fue allegada en forma correcta al correo institucional de control interno por parte de la oficina de contratación.

Este documento contiene información de interés exclusivo del auditor y el auditado para surtir los trámites establecidos en la Guía de Auditoría. En ese sentido, hasta tanto no se constituya como informe final y sea publicado en la página web de la ESE Salud del Tundama, no podrá ser distribuido ni utilizado por terceros, ni se podrá hacer referencia a él en ningún otro asunto, sin el consentimiento previo y por escrito del jefe de Control Interno.

5.2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

En el año inmediatamente anterior la entidad reportó, en el link descrito en la circular 100-006 de 2023, la información allí requerida, se adjunta print de pantalla.



Imagen 1. Evidencia de reporte de diligenciamiento de formulario.
Fuente de información: Correo de Gerencia de la entidad. Año 2023

Por otra parte, se evidencia que respecto de las preguntas diligenciadas en la plataforma concuerda con la información revisada dentro de la presente auditoría. Es así como se resalta de allí la siguiente información;

Seis (6) empleos fueron creados de carácter temporal entre el 1 de enero del 2023 al 30 junio de 2023 (De acuerdo con el Plan de Formalización Laboral del Gobierno Nacional en concordancia con las Circulares Conjuntas No 100-005-2022 y 100-006-2023)

El acuerdo 008 de diciembre 04 de 2022 es la norma interna por la cual se crea la planta Temporal en la ESE salud del Tundama y se puede observar en el siguiente link;
<https://www.saludtundama.gov.co/new/images/contenidos/Transparencia/Informacion-de-categorias/Normatividad/ACUERDO%20008%20DE%202022.pdf>

En el presente año existen 53 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con corte a 30 de agosto de 2024, mientras que para el año 2023 existieron 53 CPS.

La entidad reporta para este 2024 que ha participado en los cursos de asesoría y acompañamiento -virtuales y/o presenciales- impartidos por el DAFP y la ESAP.

Es de recordar que en la vigencia 2023, se vincularon de manera temporal a la planta seis colaboradores que a la fecha a pesar del cambio de periodo gerencial aún se encuentran dentro de la planta. Evidenciándose total legalidad en sus nombramientos.

Respecto del nivel de avance del plan de acción para cumplir con el proyecto de formalización laboral durante la vigencia del 2024 se reporta que actualmente no se han vinculado más personas a la planta temporal, por lo cual no hay avance a la fecha.

Sin embargo, lo anterior, se debe a que dentro de las decisiones de la junta directiva se refirió la necesidad legal de actualizar el estudio por el cual se fijó el plan de formalización laboral para la ESE Salud del Tundama. Esto en virtud a inquietudes que tenía la junta directiva respecto de la viabilidad financiera para continuar con la implementación y con otros aspectos que bien refiere el decreto 1083 de 2015.

La junta directiva en reunión del mes de junio, otorgó dentro de la decisión referida el plazo de tres meses para adelantar el proceso de contratación para la actualización del estudio de formalización laboral con que cuenta la entidad.

A la fecha de acuerdo a lo reportado por la oficina de contratación, ya existen estudios previos radicados por valor de \$45.000.000.

Al respecto esta oficina de contratación encuentra procedente la decisión y no emite ninguna recomendación respecto de la decisión de contratar la actualización del estudio.

Se evidencia por parte de la oficina de control interno que la entidad está respondiendo de manera progresiva a las directrices dadas por el Estado en el plan de Desarrollo 2022-2026 con sus propios recursos y a través de la formalización del empleo público a través de planta temporal con los seis cargos de planta temporal asignados y con el estudio planteado para actualizar el estudio que ya había adelantado la entidad

6. HALLAZGOS U OBSERVACIONES.

No se registran en la presente auditoría.

7. RECOMENDACIONES.

1. Se recomienda adelantar de manera inmediata y prioritaria el contrato de la actualización del estudio.
2. Que la Supervisión del contrato mantenga en debida forma informada a la junta directiva de los avances de ejecución del contrato en aras de que el mismo no se extienda o prorrogue en tiempo ni en recursos.

3. Considerar la necesidad de implementar el documento plan de acción una vez se cuente con la actualización del estudio de formalización laboral.
4. Seguir teniendo en cuenta las directrices del artículo 82 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

8 CONCLUSIONES.

1. La entidad debe seguir avanzando en la toma de decisiones una vez cuente con la actualización del estudio de formalización laboral.
2. La entidad tiene la disposición de seguir avanzando en la implementación de la planta temporal en una nueva fase. Es consciente de los beneficios para sus trabajadores y para la entidad como tal.

Cordialmente,



ANDRÉS JULIÁN ALFONSO PÉREZ
Asesor Control Interno
E.S.E. Salud del Tundama.